

ADENDA N° 1 SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 018 DE 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS 24 SECCIONES DONDE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. PRESTA LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

PRESUPUESTO OFICIAL GLOBAL: El presupuesto oficial destinado para la presente solicitud es **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS \$142.745.272 M/CTE IVA INCLUIDO**

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. por medio de la presente adenda, y de acuerdo con las observaciones por parte de los posibles proponentes, y atendiendo a la complejidad e injerencia de estas para la presentación de las propuestas, se modifica los siguientes puntos de los términos de referencia:

PRIMERO: CRONOGRAMA:

Cierre y fecha final para la recepción de propuestas.	01 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m.	En físico en la ventanilla única de Empocaldas Dirección: Carrera 23 No. 75-82 Barrio Milán, Manizales o en medio digital al correo: recepcionpropuestas@empocaldas.com.co
Fecha límite de publicación del Acta de Comité de Compras.	02 de marzo de 2023	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Fecha límite para presentar observaciones al Acta de Comité de Compras.	03 de marzo de 2023	En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o en medio magnético al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Fecha límite para respuesta	a 06 de marzo de 2023	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o

observaciones al Acta de Comité de Compras	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
--	---

Observaciones presentadas por parte de los posibles proponentes

OBSERVACIÓN DE SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN S.A.S:

“Solicitamos a la entidad revise nuevamente las unidades de medida de los ítems solicitados y la unidad de medida descrita en las observaciones del elemento, toda vez que no son coherentes.

- 1. Piden aromática por 20 sobres, pero en descripción piden por 25image.png*
- 2. Piden tamaños diferentesimage.png*
- 3. Piden tamaños distintosimage.png*
- 4. Los rollos sencillos de papel higienico triple hoja, ya no se encuentran en el mercado con tamaño de 45 metros, los mismos se encuentran por 28 metros, adicional el papel higienico jumbo hoja sencilla se vende por 400 metrosimage.png*
- 5. Paquete con diferentes unidadesimage.png*
- 6. Se permite que el paquete sea empacado en hoja de plástico y el mismo ser destapado para ser utilizado en dispensador de plásticos duro? image.png*
- 7. La aromática de panela se vende por 48 cubos image.png*

Por ultimo queremos conocer si la experiencia puede ser la sumatoria de varios contratos con entidades publicas”

RESPUESTA EMPRESA SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN S.A.S :

- 1. Las especificaciones se las aromáticas son las siguientes: La de AROMÁTICA VARIADO EL SABOR. X 20 sobres quedará así: Aromática*20 sobres sabores surtidos Mezcla de plantas y flores naturales, no contienen cafeína ni teína. Vencimiento mínimo de 12 meses.*
- 2. No se entiende la observación.*
- 3. No se entiende la observación.*
- 4. Las especificaciones del PAPEL HIGIENICO son 500 Unidades Blanco triple hoja.Tráfico bajo- Rollo *28 mts y el PAPEL HIGIENICO JUMBO son 505 unidades Papel Higiénico Blanco Jumbo hoja sencilla rollo x 400 metros.*
- 5. No se entiende la observación.*
- 6. No se entiende la observación.*

7. Las especificaciones de las aromáticas son las siguientes: Panela instantánea, como bebida refrescante e hidratante. Extracto de caña panelera deshidratado con aromas naturales. Panela Instantánea en cubos Natural y saborizada con aromas frutales o herbales idénticos al Natural 24 Cubos 150g o 48 sobres. Vencimiento mínimo de 12 meses.

8. Aclaración respecto al JABÓN LIQUIDO LAVA LOZA ARRANCAGRASA 750ml se requieren 600 unidades y el JABÓN LIQUIDO PARA DISPENSADOR se requiere 150 unidades.

OBSERVACIÓN DE NORBEY LIZARAZO CUBILLOS:

Es importante y se hace necesario que la entidad haga claridad que en caso que la experiencia sea acreditada con empresas privadas se deberá allegar la correspondiente Certificación, copia del Contrato y soportes de pago es decir la facturación electrónica.

Ya que si en realidad se realizaron ventas entre privados no hay ningún problema en acreditar estos documentos.

Esto en razón para evitar simulaciones de ventas y en defensa de los principios de transparencia y moralidad.

o Igualmente la entidad puede solicitar dichos documentos en ejercicio la potestad verificadora. Lo anterior en razón a que se viene presentando una gran cantidad de simulaciones de ventas para acreditar en procesos de contratación.

RESPUESTA: Se accede a la petición, por lo tanto, los proponentes que accedan a certificar la experiencia con entidades privadas deberán allegar todos los soportes jurídicos, contables y de entrega a satisfacción de las compraventas realizadas.

OBSERVACIÓN NOLIMIT S.A.S:

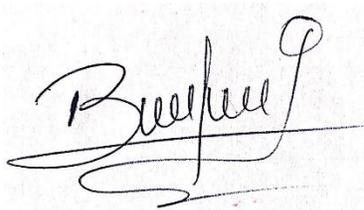
“La observación planteada por nosotros es una solicitud de aclaración, como resultado a la respuesta dada por la entidad a la observación realizada en la acreditación de la experiencia, en la cual no se deja claridad si se está modificando la experiencia inicial solicitada por ustedes, basándose esta exclusivamente en la contratación con entidades estatales.

Si se da lugar a esto se estaría violentando el principio de contratación.

Solicitamos muy respetuosamente dar cumplimiento a el parámetro inicial del pliego o permitir que el proponente sea calificado con cualquiera de las dos opciones de certificación”

RESPUESTA: Se accede aclarar el ítem de la experiencia. Se modifica el ítem de la experiencia solicitada, por cuanto se permite calificar la experiencia con certificados de empresas tanto públicas como privadas. No obstante, se aclara que las experiencias con entidades públicas podrán ser sumadas con una vigencia no superior a un año. Segundo, las experiencias acreditadas por empresas privadas no podrán ser sumadas, por lo que debe acreditar una compraventa por un valor igual o mayor al presupuesto oficial. **Se reitera que la última, las privadas, deberá contener todos los soportes jurídicos, contables y de entrega a satisfacción del contrato celebrado.**

Cabe recalcar que la experiencia es un factor habilitante dentro de la solicitud publica de oferta 018 de 2023, por lo que no es posible ser subsanado.



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Depto. Administrativo y Financiero
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ALEXANDRA CARMONA FUQUENES
Contratista, Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JOHN FREDY RIVAS ORTIZ
Jefe Sección Suministros
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.